



ILMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
TELFNOS.: 953785086 – 785315  
FAX: 953785487  
23.500 – JÓDAR (JAÉN)

## BASES SELECCIÓN MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES DE JODAR, TEMPORADA 2.017/2.018

### 1.- OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de Monitores para la Escuela Municipal de Deportes de Jódar para la temporada 2.018/2.019, promovidos por el Organismo Autónomo Local de Juventud y Deportes de Jódar.

### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español/a, o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Tener cumplidos 16 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Experiencia Deportiva, Docente o Formación Metodológica relacionada con el puesto a desempeñar.
- e) Estar en posesión del Título de Monitor de Fútbol y/o Fútbol Sala, Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3 de Fútbol, o cualquier titulación relacionada con el deporte.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### 3.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar instancia-solicitud, en el Registro del Ayuntamiento de Jódar, dirigida al Sr. Alcalde y Presidente del Organismo Autónomo Local de Juventud y Deportes, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado anterior y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente al mismo.
- Currículum Vitae, al que acompañarán fotocopias compulsadas de la titulación o capacitación profesional relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, y de los méritos alegados.
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Plazo de presentación de instancias: 7 días naturales a partir de la publicación de estas bases en el Tablón de de Anuncios del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQOY	Fecha	07/06/2018 15:16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQOY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQOY</a>	Página	1/3





ILMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
TELFNOS.: 953785086 – 785315  
FAX: 953785487  
23.500 – JÓDAR (JÁEN)

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de 3 días naturales para la subsanación de deficiencias.

Sistema de provisión: La selección se realizará por un Tribunal integrado por Presidente/a, Secretario/a y tres Vocales, designados por el Sr. Alcalde y Presidente del O.A.L. de Juventud y Deportes de Jódar entre los funcionarios y/o personal laboral del O.A.L. y el Ayuntamiento de Jódar, tras la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as candidatos/as, y la celebración de una entrevista.

#### 4.- FASES

##### A) Valoración de Méritos (máximo 35 puntos):

###### Titulación o capacitación profesional:

- Se valorará la titulación o capacitación profesional hasta un máximo de 5 puntos por tener otra titulación relacionada con el puesto, y diferente a la requerida para el mismo.

###### Experiencia docente y formación metodológica:

- 2 puntos por curso impartido de duración superior a las 100 horas o por curso de formación reglada impartida, además de 1 punto por curso impartido de duración igual o inferior a las 100 horas, hasta un máximo de 5 puntos.

- 2 puntos por curso de formación metodológica recibido superior a 100 horas, además de 1 punto por curso de formación metodológica recibido de duración igual o inferior a 100 horas, hasta un máximo de 5 puntos.

###### Experiencia Profesional en actividades deportivas:

- 2 puntos por año de experiencia profesional relacionada con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 20 puntos, debiendo aportar certificado de empresa y vida laboral.

##### B) Entrevista (máximo 15 puntos):

- Se valorará hasta un máximo de 15 puntos.

#### 5.- DESIGNACIÓN DE ASPIRANTES

El Tribunal elevará al Sr. Alcalde y Presidente del O.A.L. de Juventud y Deportes de Jódar propuesta de contratación de los aspirantes que obtengan mayor puntuación como resultado de la suma de las puntuaciones en cada una de las fases.

Código Seguro de Verificación	IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQOY	Fecha	07/06/2018 15:16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQOY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQOY</a>	Página	2/3





ILMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
TELFNOS.: 953785086 – 785315  
FAX: 953785487  
23.500 – JÓDAR (JÁEN)

El Tribunal se reserva la facultad de interpretar la valoración de los méritos alegados y de seleccionar varios candidatos para cada uno de los puestos ofertados, así como resolver cualquier incidencia sobrevenida en la presente selección.

EL ALCALDE,

Código Seguro de Verificación	IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQOY	Fecha	07/06/2018 15:16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQO">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UE7YYBHX3LHV6436F4ILQO</a>	Página	3/3

